

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

ORGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE DESAYUNOS ESCOLARES

Revisión numero: 02

Fecha de Aprobación: 31/01/2024

La Coordinación De Alimentación y Nutrición Familiar (en adelante, "La Coordinación") del Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad(en adelante SMDIF) es el área facultada para llevar a Cabo el Tratamiento para conformar los expedientes de los datos personales requeridos para la conformación del padrón de personas beneficiarias con el programa de alimentación y nutrición familiar del EDOMEX en sus modalidades con la finalidad de entregar los desayunos fríos y calientes observando íntegramente para ello lo previsto en la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios (ley de protección)por lo cual con el Objeto de que se conozca la manera en que protegemos sus datos personales.

Manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A personas que presenten solicitud para ser posibles beneficiadas del programa de Alimentación y Nutrición Familiar en sus dos modalidades y sus promotorías que lo llevan a cabo, por lo que se le recomienda leer el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL



www.valledechalco.gob.mx Sigamos *Transformando* el futuro

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados(Autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre del Administrador: Arturo Faustinos Juárez
 - Cargo: Coordinador Honorífico de Alimentación y Nutrición Familiar
 - Área o Unidad Administrativa: Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar
- Correo electrónico alimentacionynutriciondif@gmail.com
Teléfono(s): 5559711170

III.El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

NOMBRE DEL SISTEMA Y/O DATOS PERSONALES	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE DESAYUNOS ESCOLARES
A) NÚMERO DE REGISTRO	6/DIFVALLEDECHALCO/SDP/2023,ID671

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de beneficiario

- SEXO
- FECHA DE NACIMIENTO
- ESTADO CIVIL
- TELEFONO CELULAR –PARTICULAR
- DOMICILIO



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL



www.valledechalco.gob.mx Sigamos Transformando el futuro

- NOMBRE COMPLETO
- NOMBRE DE DEPENDIENTES O BENEFICIARIO
- CURP
- EDAD
- NACIONALIDAD
- LUGAR DE NACIMIENTO
- CORREO ELECTRONICO
- TELEFONO FIJO O PARTICULAR
- APELLIDOS
- NOMBRE

Datos de Cobeneficiario

- CURP
- NOMBRE
- IDENTIFICACION OFICIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es fundamental y obligatoria y tiene por finalidad la selección de los beneficiarios del programa de alimentación y nutrición familiar en sus dos modalidades para así poder conformar el padrón de personas beneficiarias a quienes se les entrega el apoyo de los desayunos ya sea frio o caliente.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

LA NEGATIVA TENDRIA COMO CONSECUENCIA QUE NO SE LE PERMITA EL ACCESO AL PROGRAMA

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

FINALIDAD PRINCIPAL: CONTRIBUIR A DISMINUIR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL ESTADO DE NUTRICION SE DETECTA CON MAL NUTRICION O EN RIESGO DE PADECERLA QUE ASISTAN A PLANTELES PLUBLICOS DE EDUACION BASICA

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

NO EXISTEN MECANISMOS PARA QUE SE MANIFIESTE NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA.

EL TITULAR PUEDE HACER USO DE SU DERECHO DE OPOSICION SOBRE LOS DATOS PERSONALES DICHO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY.



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL



www.valledechalco.gob.mx Sigamos *Transformando* el futuro

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso.

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos

Personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación.

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos

Personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos

Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:



**ORGANO
INTERNO
DE CONTROL**



www.valledechalco.gob.mx **Sigamos Transformando el futuro**

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Procederán solamente cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez no exista impedimento legal o contra actual para ello

En caso de que resulte procedente se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento ya sea cancelando la información cesando y bloqueando su uso.

Se deberá realizar un escrito libre dirigido al director en el cual indique lo siguiente:

•Nombre completo

•Sistema de datos personales en el cual está la información respectiva

•Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento del tratamiento

•Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio

•Firma o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la unidad de transparencia correspondiente dentro de los 3 días posteriores con la finalidad de que se le expliquen las consecuencias que conlleva la revocación y se ratifique su voluntad

En caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación se deberá establecer un periodo de bloqueo de tres meses con el objeto de confirmar la falta de impedimento o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No se cuenta con los medios para limitar su uso o Divulgación

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Cualquier modificación se consultara a la unidad de transferencia del SISTEMA MUNICIPAL DIF de Valle de Chalco Solidaridad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

En el presente tratamiento no se cuenta con la figura de encargado.

XV. El domicilio DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

Av. Alfredo del Mazo con Esq. Av. Tezozomoc Colonia Alfredo Baranda C.P 56613

Tel. 5559711170

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Fracción 4.1, 4.2 ,7.4 inciso (A Y B) 8.1, 8.1.1 reglas de operación publicada en la Gaceta de Gobierno con fecha martes 31 de enero de 2023

Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios artículo 92 fracción XIVB, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios.



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL



www.valledechalco.gob.mx Sigamos Transformando el futuro

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
No es aplicable el presente apartado**

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.
XICOTENCATL COL. ALFREDO BARANDA 56610 Av. Alfredo del Mazo con Esq. Av. tezozomoc
Colonia Alfredo Baranda Tel. 5559711170**

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos:(722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo. <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención. cat@infoem.org.mx
- Telefónica (CAT): 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios

NÚMERO DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA



ORGANO
INTERNO
DE CONTROL



www.valledechalco.gob.mx Sigamos Transformando el futuro